Sabanalarga – Atlántico, 27 DE ABRIL DE 2022
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPVIPEBA
DEMANDADO: JUDITH TERAN DE CERVANTES
RADICACION: 08-638-40-89-001-**2018-00455**-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPVIPEBA, a través de apoderado judicial, Dr. Alfredo García Barraza, en contra de la señora JUDITH TERAN DE CERVANTES, informándole que la demandada, aportó respuesta virtual al requerimiento realizado al pagador de la FIDUPREVISORA. Dígnese Proveer. Julio Díaz Morelo. El Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.
Sabanalarga – Atlántico, 27 DE ABRIL DE 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Fiduprevisora S.A., actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Publica celebrado entre esta y la Nación; mediante oficio No. 20220160631431 de fecha 16 de Marzo de 2022; en el que certificó que una vez verificados los archivos planos de la entidad se evidenció que pagos realizados a la COOPERATIVA COOPVIPEBA, corresponden al proceso 2018-00455, que por yerro de digitación se ingresó otro número de expediente, pero al validar el oficio de embargo corresponde al mismo expediente, embargo que estaba por capital límite de $12.000.000 el cual se completó en febrero 2022. Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE

UNICO: Ordénese el pago de los depósitos judiciales, que se encuentran a disposición de este Despacho en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia; y que fueron consignados por yerro de digitación por el pagador de la Fiduprevisora con el radicado 086384003001201800903000 y sean asociados y pagados con destino al proceso 08-638-40-89-001-2018-00455-00.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No.50 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba5e6766577fc741c830b51b9b82b3187470014c0da5553a24261790c92f58e7
Documento generado en 27/04/2022 03:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica